

Acuerdo entre los socios del proyecto en el ámbito de la cooperación al desarrollo

Antes de presentar una solicitud, se debe llegar a un acuerdo (breve) por escrito sobre el proyecto que vaya a realizarse en común. La solución perfecta para ello es una **declaración de intenciones** (memorándum de acuerdo). Se trata de una declaración de voluntades de los socios que pretende manifestar su interés por el proyecto común y documenta el propósito de preparar, ejecutar y, dado el caso, incluso explotar dicho proyecto conjuntamente.

La declaración de intenciones ha de redactarse con la mayor brevedad y precisión posible (no más de 2 páginas en DIN A 4), estar elaborada por los dos socios del proyecto e incluir los siguientes apartados:

1. Preámbulo: presentación de los motivos, intenciones y objetivos; dado el caso, con referencia a una colaboración anterior entre los socios (puede suprimirse)
2. Solicitante (por lo general, el socio del norte)
3. Socio del sur (mención breve de las instituciones y la persona responsable)
4. Ámbito de cooperación
5. Resumen de las conversaciones mantenidas hasta la fecha sobre la creación del proyecto
6. Funciones y tareas de los socios en el proyecto (indicando el nombre del socio del sur)
7. Puesta en práctica de la colaboración y el/los objetivo(s) (indicando el nombre del socio del sur)
8. Entrada en vigor y finalización
9. Aspectos generales (relaciones públicas, marketing, difusión de las experiencias y los resultados...)

La declaración de intenciones llevará la firma de representantes de ambos socios y se presentará en idioma alemán y en la lengua vehicular de la región del sur correspondiente.